



Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

Expediente Número: HTE/CGTIPDP/SAIP/045/2021

No. Folio INFOMEX: 00430221

Acuerdo de Disponibilidad en Versión Pública

CUENTA: Con el oficio DFM/094/2021 y el acta número 022/2021 emitida por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, mediante los cuales se desarrolló el procedimiento para dar debido cumplimiento a la solicitud requerida. -----

UNIDAD DE TRANSPARENCIA. - TENOSIQUE, TABASCO, A DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

PRIMERO. Esta Unidad de Transparencia recibió el 29 de marzo de 2021 la solicitud de información con número de folio 00430221, por medio de la cual se requirió: **“COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LAS FACTURAS QUE AMPARAN LOS USOS DE RECURSOS EJERCIDOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA MUNICIPAL DURANTE LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021” (SIC)**, para lo cual se generó el acuse de recibo correspondiente. -----

SEGUNDO. En cumplimiento al oficio citado en el punto anterior, el Director de Finanzas Municipal realizó el procedimiento de búsqueda de la información, localizándose los siguientes documentos:

1. 9 Facturas del año 2019, en el año 2020 no se realizó feria municipal por motivo de la contingencia sanitaria covid-2019, y en el presente año 2021 no se ha realizado la feria porque es realizada en el mes de septiembre y aún seguimos en periodo de contingencia.

TERCERO. Derivado del pronunciamiento realizado por el Director de Finanzas Municipal en su oficio de respuesta, se convocó a los integrantes de Comité de Transparencia del Sujeto Obligado, para estar en condiciones de proporcionar al interesado de manera adecuada la información requerida y dar debido cumplimiento a la solicitud. -----

CUARTO. En cumplimiento al oficio citado en el punto anterior, el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado emitió el acta número 022/2021, por medio del cual en Sesión realizada por este Órgano Garante, se analizó el expediente número 00430221, tomándose la determinación de confirmar la clasificación de la información confidencial contenida en **“COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LAS FACTURAS QUE AMPARAN LOS USOS DE RECURSOS EJERCIDOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA MUNICIPAL DURANTE LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021” (SIC)**, ordenándose la elaboración de la versión pública de dicho documento, esto para estar en condición de entregar de manera adecuada la información requerida por el solicitante. -----

Cabe señalar que, en atención a lo dispuesto en los artículos 73 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y artículo 3 fracciones II y V, artículos 18 párrafo primero, 19, 21, 26 párrafo segundo de su Reglamento, este Sujeto Obligado tiene el imperativo legal de proteger la privacidad de los datos personales, por lo que la información



Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

solicitada se proporciona en versión pública. -----

Por lo anteriormente expuesto, el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, a través del acta **022/2021**, emitió el acuerdo por medio del cual confirmó la elaboración de la versión pública de **“COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LAS FACTURAS QUE AMPARAN LOS USOS DE RECURSOS EJERCIDOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA MUNICIPAL DURANTE LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021” (SIC)**, suprimiéndose los datos personales de los cuales no se cuenta con autorización de sus titulares para ser proporcionado. -----

QUINTO. Se declara la disponibilidad parcial de la información petitionada, dictada por el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado. Por tal motivo, esta Unidad con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por dicho Comité, ordena entregar al interesado la siguiente información:

2. Oficio número DFM/094/2021, signado por el Director de Finanzas Municipal.
3. Acta del Comité de Transparencia número **022/2021**.
4. 9 Facturas del año 2019, en el año 2020 no se realizó feria municipal por motivo de la contingencia sanitaria covid-2019, y en el presente año 2021 no se ha realizado la feria porque es realizada en el mes de septiembre y aún seguimos en periodo de contingencia.

Las versiones públicas se realizan en atención a lo mandatado por el artículo 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública que establece, lo siguiente:

“...Artículo 119. Cuando un Documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los Sujetos Obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se oculten las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.”

Lo anterior, significa que la versión pública es el documento del cual se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial, de conformidad con el marco normativo aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información. La elaboración de la versión pública, como en el caso concreto, tiene por objeto otorgar acceso a la información al gobernado que la solicite, así como difundirla, protegiendo la información considerada legalmente como confidencial por contener datos personales.



Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

SEXTO. Con el acuerdo anterior, queda evidenciada la buena fe e interés de este Sujeto Obligado de atender la petición del solicitante, al proporcionarle la información solicitada de manera adecuada para su mejor comprensión.

NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE L.I.A. CARMEN LANDERO GOMEZ. -----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad Parcial en Cumplimiento Acta de Comité de Transparencia con fecha 16 de abril de 2021, por medio del cual se da cumplimiento a la solicitud 00430221. -----

ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa. -----

Número de Acta: HTE/UTAIPDP/ACT/022/2021

VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021

En la ciudad Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, siendo las diez horas del 16 de abril de dos mil veintiuno, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se encuentran reunidos en la oficina de la planta alta de la Contraloría Municipal, ubicada en el Palacio Municipal, sito en la calle 21, sin número, colonia Centro, el Contralor Municipal y Presidente del Comité de Transparencia C. Alejandro Salvador Vela Suarez, C. Víctor Manuel Mendoza Blancas, Director de Asuntos Jurídicos e Integrante del Comité de Transparencia, C. José Luis Cerón Villasis Director de Finanzas e Integrante del Comité de Transparencia como a efectos de llevar a cabo la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio 2021 del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, para lo cual se propone el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Lista de Asistencia y Declaración de quórum legal.

SEGUNDO. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

TERCERO. Análisis y aprobación, en su caso, del pedimento realizado a través del oficio **DFM/094/2021**, de fecha 06 de abril de 2021, signado por el C. José Luis Cerón Villasis, Director de Finanzas Municipal, mediante el cual solicita a la Unidad de Transparencia convocar al Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado con la finalidad de confirmar la clasificación de la información requerida a

través del folio **00430221**, en su caso la elaboración de la versión pública de los documentos que contengan datos confidenciales de los cuales no se cuenta con autorización de sus titulares para ser proporcionados.

CUARTO. Asuntos generales

QUINTO. Clausura de la reunión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

Respecto al punto primero del orden del día. Se da cuenta con la lista de asistencia, en la que se registraron los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco. En tal virtud, se declaró válidamente instaurada la sesión por existir quórum legal.

Respecto al punto segundo del orden del día. Se da lectura al Orden del Día previamente circulado a los integrantes, mismo que es aprobado por los integrantes presentes del Comité de Transparencia.

Respecto al punto tercero del orden del día. Se pone a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia, el siguiente asunto:

- El 06 de abril de 2021, el C. José Luis Cerón Villasis, Director de Finanzas Municipal envió a la Unidad de Transparencia el oficio DFM/094/2021, mediante el cual preciso lo siguiente:

1. En respuesta a esta solicitud se le informa que después de una búsqueda en los archivos físicos y digitales de esta Dirección a mi cargo, se envía la información encontrada el año 2019, en el año 2020 no se realizó feria municipal por motivo de la contingencia sanitaria por el covid-19 y en el presente año no se ha realizado la

feria porque es realizada en el mes de septiembre y aún seguimos en periodo de contingencia.

2. Que dicha información queda sujeta a revisión de acuerdo a los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lineamientos Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Es importante destacar que, el Derecho de Acceso a la información, es un derecho humano reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y nuestra legislación local, del cual emana el acceso a la información pública, sin embargo, este derecho no confiere un poder absoluto, ya que se encuentra sujeto a limitaciones o excepciones que se sustentan fundamentalmente en la protección de la seguridad nacional y del orden público, así como el derecho que tiene la sociedad de que sus intereses sean protegidos en su dignidad, ya que el hacer del conocimiento público estos datos, puede causar daños en la integridad e interés de una persona, como discriminación dentro de la sociedad, por lo tanto se cuentan con normas que tienden a proteger la privacidad e integridad de las personas, mientras que por lo que respecta a la protección de las personas, existen normas que protegen el derecho de la vida, a la privacidad o intimidad, el derecho a la información tiene como límites el decoro, el honor, el respeto, la honestidad y la estimación.

Esto nos deja claro que la información generada, administrada o en posesión de un Sujeto Obligado, es un bien público, en consecuencia toda persona tiene derecho a obtenerla en los términos de las excepciones que marca la ley,

debiendo en consecuencia el Comité de Transparencia, para las versiones públicas de documentos, atender lo dispuesto por el Título VI, Capítulo I de la ley de la materia, tomando en consideración la existencia de elementos objetivos que permitan determinar si la difusión de la información causaría un daño a los intereses jurídicos tutelados por la norma.

Por lo anteriormente expuesto y en atención a lo dispuesto en los artículos 48 fracción II, 73 fracciones I, II y VI, 119 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco así como el artículo 3 fracciones II y V, artículos 18 párrafo primero, 19, 21, 26 párrafo segundo de su Reglamento, este Sujeto Obligado tiene el imperativo legal de proteger la privacidad de los datos personales, por lo que el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, tomando en consideración todos los argumentos y las documentales que le fueron turnadas en su momento oportuno para su análisis, **este Comité de Transparencia acuerda confirmar la clasificación de los datos personales relativo a:**

RFC: es un dato personal por constituir la clave alfanumérica compuesta por 13 caracteres, los dos primeros, generalmente corresponden al apellido paterno, el tercero a la inicial del apellido materno y el cuarto al primer nombre de la persona física, seguido de su año de nacimiento, mes y día; los tres últimos dígitos son la homoclave que fue asignada por el Servicio de Administración Tributaria.

SELLO DIGITAL DEL CFDI: Razón de que de la lectura digital de estos datos se obtiene de manera electrónica el Registro Federal de Contribuyentes del servidor público.

SELLO DEL SAT: Razón de que de la lectura digital de estos datos se obtiene de manera electrónica el Registro Federal de Contribuyentes del servidor público.

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DEL SAT:

Razón de que de la lectura digital de estos datos se obtiene de manera electrónica el Registro Federal de Contribuyentes del servidor público.

Código QR (quick response code. -código de respuesta rápida-) es un módulo para almacenar información en una matriz de puntos o en un código de barras bidimensional. En caso de que una persona tenga un teléfono móvil inteligente, tableta o computadora con cámara, acceso a internet y una aplicación instalada que dé lectura al **QR**, le arrojarán los siguientes datos: el folio de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, el **RFC** a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión del cumplimiento y el sentido en el que se emitió la opinión.

por lo que resulta procedente acordar la autorización de la elaboración de la versión pública de “:COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LAS FACTURAS QUE AMPARAN LOS USOS DE RECURSOS EJERCIDOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA MUNICIPAL DURANTE LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021” (SIC), que contengan los datos personales mencionados con antelación.

En conclusión, este Comité de Transparencia considera que, en relación a lo solicitado y motivo de análisis en este momento, es procedente autorizar la elaboración de la versión pública de la información respectiva y solo se proporcionará por el área a cargo aquella que sea pública, precisando el tipo de información que se está protegiendo, fundando y motivando la clasificación por motivos de confidencialidad al contener datos personales, las partes del documento que se clasifica y el área responsable de su conservación.

En razón a lo anterior, se emite el siguiente acuerdo:

HTE/UTAIPDP/ACT/022/2021-III-01

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 48, fracción II, 108, 111, 119 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia CONFIRMA la clasificación de los datos personales relativos a **RFC, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DEL SAT, Código QR**, por ser confidenciales y no contar con la autorización del titular para ser difundidos a otras personas.

SEGUNDO. En tal virtud, se acuerda procedente la elaboración de la versión pública de “:COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LAS FACTURAS QUE AMPARAN LOS USOS DE RECURSOS EJERCIDOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA MUNICIPAL DURANTE LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021” (SIC), suprimiéndose los datos relativos a **RFC, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DEL SAT, Código QR**, tomando en consideración los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Respecto al punto cuarto del orden del día. Se cedió la palabra a los integrantes del Comité, quienes manifestaron estar de acuerdo con la resolución emitida.

Respecto al punto quinto del orden del día. Se dio por terminado el orden del día y por ello se declararon clausurados los trabajos de esta sesión, siendo las once horas del día dieciséis de abril de dos mil veintiuno, firmando en duplicado al margen y al calce quienes en ella intervinieron, para mayor constancia y validez de la misma.

PROTESTAMOS LO NECESARIO



PRESIDENTE
C. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL



INTEGRANTE
C. VICTOR MANUEL MENDOZA BLANCAS
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS



INTEGRANTE
C. JOSE LUIS CERÓN VILLASIS
DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL

Oficio No. DFM/094/2021

Asunto: el que se indica

Tenosique, Tabasco, a 06 de abril del 2021

LIA. Carmen Landero Gómez

Titular de la unidad de transparencia
acceso a la información pública y
protección de datos personales.

P R E S E N T E:

En referencia a la solicitud **HTE/PRE/UTAIPDP/SAIP/045/2021**, con respecto a la petición realizada por el C. **GUSTAVO PEREZ ROJAS**, derivado de la solicitud de información PNT.- **00430221**. En la cual se solicita lo siguiente:

"COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LAS FACTURAS QUE AMPARAN LOS USOS DE RECURSOS EJERCIDOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA MUNICIPAL DURANTE LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021".SIC**

Al respecto y como repuesta a esta solicitud se le informa que después de una búsqueda en los archivos físicos y digitales de esta dirección a mi cargo, se envía la información encontrada del año 2019, en el año 2020 no se realizó feria municipal por motivo de contingencia sanitaria por el COVID-19 y en el presente año 2021 no se ha realizado la feria porque es realizada en el mes de septiembre y aún seguimos en periodo de contingencia. Cabe mencionar que dicha información queda sujeta a revisión de acuerdo a los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lineamiento Trigésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial y respetuoso saludo.

ATENTAMENTE

L.C.P. JOSE LUIS CERON VILLAS
DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPALES
TENOSIQUE
TRIENIO 2018 - 2021

14 ABR. 2021

RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO
C.c.p. Archivo

C.c.p. Lic. Lázaro Jiménez Ara.- Secretario del Ayuntamiento

Heidi
Guzmán Enriquez

5077
HEIDI GUZMAN ENRIQUEZ

ELIMINADO 1 RFC

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 86050
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago 99 - Por definir
Método de pago PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio - 1030
Fecha 23/9/2019 09:47:43

Datos del cliente

Cliente: MUNICIPIO DE TENDSIQUE
R.F.C.: MTE850101A88
Domicilio: 21 No. S/N, CENTRO, C.P. 86901, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	PIEZAS	H87 - Pieza	82121500 - Impresión	IMPRESION DE LONA IMPRESA EN ALTA RESOLUCION CON MEDIDA DE 7.32 x 3.05 METROS.	5,548.90	0.00	002 - IVA - 887.82	5,548.90

Importe con letra:
SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 72/100 M.N.

Subtotal 5,548.90
Impuestos Traslados 887.82
Total 6,436.72

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:

Serie del Certificado del emisor 00001000000408605493
Folio fiscal 3F5CCA63-5724-4882-9C36-2DA9CA75E014
No. de Serie del Certificado del SAT 00001000000404486074
Fecha y hora de certificación Septiembre 23 2019 - 09:47:46
Este documento es una representación impresa de un CFDI

ELIMINADO 2
CODIGO QR

Sello Digital del CFDI

ELIMINADO 3

Sello del SAT

ELIMINADO 4

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

ELIMINADO 5

000064

Heidi
Guzmán Enriquez

HEIDI GUZMAN ENRIQUEZ

ELIMINADO 1 RFC

Tipo de Comprobante: I - Ingreso

Lugar de Expedición: 86050

Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago 99 - Por definir

Método de pago PPD - Pago en parcialidades o diferido

Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio - 1033

Fecha 25/9/2019 11:07:04

Datos del cliente

Cliente: MUNICIPIO DE TENDSIQUE

R.F.C.: MTE850101A83

Domicilio: 21 No. S/N, CENTRD, C.P. 86901, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
12.00	PIEZAS	H87 - Pieza	82121500 - Impresión	LONAS IMPRESA EN ALTA RESOLUCION CON MEDIDAS DE 1.30 X 1.00 MTS. CON VULCANIZADO A LOS LADOS Y BOLSA ARRIBA Y ABAJO INCLUYE SOPORTE DE MADERA. LONAS IMPRESA EN ALTA RESOLUCION CON MEDIDAS .90 X 2.10 MTS. CON SDBRANTE DE LOS 4 LADOS PARA TENSAR.	424.50	0.00	002 - IVA - 815.04	5,094.00
8.00	PIEZAS	H87 - Pieza	82121500 - Impresión	LONAS IMPRESA EN ALTA RESOLUCION CON MEDIDAS .90 X 2.10 MTS. CON SDBRANTE DE LOS 4 LADOS PARA TENSAR.	462.00	0.00	002 - IVA - 591.36	3,696.00

Importe con letra:

DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.

Subtotal 8,790.00

Impuestos Traslados 1,406.40

Total 10,196.40

CFDI Relacionado:

Tipo Relación: -

CFDI Relacionado:

Serie del Certificado del emisor

Folio fiscal

No. de Serie del Certificado del SAT

Fecha y hora de certificación

0000100000408605493

3662676F-7857-45E2-9F5F-71A9CB5107DD

D000100000404486074

Septiembre 25 2019 - 11:07:08

Este documento es una representación impresa de un CFDI

ELIMINADO 2

CODIGO QR

Sello Digital del CFDI

ELIMINADO 3

Sello del SAT

ELIMINADO 4

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

ELIMINADO 5

000079

ALEJANDRO MONTILLA BLANCA
ELIMINADO 1 RFCPersonas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Lugar de expedición: 86900

FACTURA

Folio Fiscal

d75079d9-01eb-46d1-8dd5-aa6538d42b91

No. de Serie del Certificado del SAT

00001000000405555426

Fecha y hora de certificación

2019-09-20T15:28:45

Fecha y hora de emisión	Serie	Folio	No. de Serie del Certificado del Emisor	Moneda	Tipo Cambio
2019-09-20T15:19:54	616	616	00001000000409649732	MXN	1

FACTURAR A:

Razón Social: MUNICIPIO DE TENOSIQUE

RFC:

MTE850101A83

Uso del CFDI: Gastos en general

CIV PROD. SERV.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	DESCUENTO	IMPORTE
12161803	PINTURA EN AEROSOL ORO BYP	1.0	H87-PIEZA	\$ 67.24		\$ 67.24
12161803	PINTURA EN AEROSOL PLATA BYP	1.0	H87-PIEZA	\$ 67.24		\$ 67.24
12161803	PINTURA EN AEROSOL COLOR TRANSPARENTE BYP	1.0	H87-PIEZA	\$ 67.24		\$ 67.24
12161803	PINTURA EN AEROSOL ROJO BYP	2.0	H87-PIEZA	\$ 67.24		\$ 134.48
31211502	PINTURA ACRILICA AZUL REY DE 100 ML. POLITEC	1.0	H87-PIEZA	\$ 51.72		\$ 51.72
31211502	PINTURA ACRILICA AMARILLO DE 100 ML. POLITEC	1.0	H87-PIEZA	\$ 51.72		\$ 51.72
31211502	PINTURA ACRILICA VERDE DE 100 ML. POLITEC	1.0	H87-PIEZA	\$ 51.72		\$ 51.72
31211502	PINTURA ACRILICA NEGRO DE 100 ML. POLITEC	1.0	H87-PIEZA	\$ 51.72		\$ 51.72
31211502	PINTURA ACRILICA ROJO DE 250 ML. POLITEC	2.0	H87-PIEZA	\$ 112.07		\$ 224.14
31211502	PINTURA ACRILICA ORO BCO. OSEL	1.0	LTR-CUBETA	\$ 1,637.93		\$ 1,637.93

FORMA DE PAGO: Por definir

SUBTOTAL:

\$ 2,405.15

IMPORTE CON LETRA: DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 97/100 M.N.

DESCUENTO:

CONDICIONES DE PAGO: Pago en parcialidades o diferido

TOTAL:

\$ 2,789.97

MÉTODO DE PAGO: Pago en parcialidades o diferido

Impuestos Traslados

ID Concepto	Impuesto	Importe
12161803	IVA Tasa 0.160000%	\$ 10.76
12161803	IVA Tasa 0.160000%	\$ 10.76
12161803	IVA Tasa 0.160000%	\$ 10.76
12161803	IVA Tasa 0.160000%	\$ 21.52
31211502	IVA Tasa 0.160000%	\$ 8.28
31211502	IVA Tasa 0.160000%	\$ 8.28
31211502	IVA Tasa 0.160000%	\$ 8.28
31211502	IVA Tasa 0.160000%	\$ 8.28
31211502	IVA Tasa 0.160000%	\$ 35.86
31211502	IVA Tasa 0.160000%	\$ 262.07
	IVA Tasa 0.160000%	\$ 384.82
Total Impuestos Traslados:		\$ 384.82

000045

JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES

ELIMINADO 1 RFC

612 PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y
PROFESIONALES



FACTURA ELECTRÓNICA

Referencia:	V4306
Folio Fiscal:	1F32F743-4287-4F4D-9246-A1522A383B1F
Certificado:	00001000000404375210
Certificado SAT:	00001000000406258094
Fecha de emisión:	2019-09-16T11:18:19
Fecha de certificación:	2019-09-16T11:18:49
Lugar de expedición:	86901

RECEPTOR:

MUNICIPIO DE TENOSIQUE
MTE850101A83
C. 21 S/N COL. CENTRO
TENOSIQUE TABASCO MEXICO 86901
Uso CFDI : G03 GASTOS EN GENERAL

CANTIDAD	UNIDAD	CLAVE	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
190.658	LITRO	34006	G DIESEL	18.1348	3,457.54
576.049	LITRO	32011	G SUPER	17.1189	9,861.30

CANTIDAD CON LETRA:

QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

METODO Y FORMA DE PAGO:

PUE PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION / 03 TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS

SUBTOTAL:	13,318.84
002 IVA (16.00 %)	2,081.16
TOTAL	15,400.00

ELIMINADO 2
CODIGO QR

SELLO DIGITAL DEL EMISOR

ELIMINADO 3

SELLO DEL SAT

ELIMINADO 4

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

ELIMINADO 5

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

CFDI v3.3

000006

PUBLICIDADES TOTO

RFC emisor: **ELIMINADO 1**
 Nombre emisor: ANTONIO SUAREZ PEREZ
 Folio: 134
 RFC receptor: MTE850101A83
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: B103935C-9D17-4A3D-A2C6-9F58D95C5835
 No. de serie del CSD: 00001000000500321637
 Código postal, fecha y hora de emisión: 86901 2019-09-26 12:07:19
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
62101600		22	LH	servicio	90.00	1980.00				
Descripción	PERIFONEO PARA AVISAR A LA CIUDADANIA DE LA ELECCION DE LA EMBAJADORA DE LA FERIA 2019. QUE SE LLEVARA ACA80 EL DIA 07 DE SEPTIEMBRE 2019, 4 Y 5 DE SEP 5 HORAS DIARIAS, 6 Y 7 DE SEP 6 HORAS DIARIAS				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	1980.00	Tasa	16.0000%	316.80

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Por definir
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 1,980.00
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 316.80
 Total \$ 2,296.80

Sello digital del CFDI:

ELIMINADO 3

Sello digital del SAT:

ELIMINADO 4

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

ELIMINADO 2

ELIMINADO 5

CODIGO QR

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3
 No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748

Fecha y hora de certificación: 2019-09-26 12:10:08

000033

**ARISTE S.A. DE C.V.**

ARI170202674

RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales
CALLE UNO, 205, GAVIOTAS NORTE SECTOR EXPLANADA, 86090,
VILLAHERMOSA, CENTRO, Tabasco, México

CLIENTE

MUNICIPIO DE TENOSIQUE

MTE850101A83

USO CFDI: G03 - Gastos en general
CALLE 21, S/N, COL. CENTRO, 86901, TENOSIQUE, TABASCO, MEXICO

Factura 2471

FDLIO FISCAL (UUID)

0E1FCD37-1A39-4F5D-B3CE-AEEF143AAC8C

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000405535779

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000409004973

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2019-09-03T16:43:05

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

FMD100203JS7

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2019-09-03T16:35:36

LUGAR DE EXPEDICIÓN

86090

CONCEPTOS				
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.00000	E48	SERVICIO DE NOCHE DE VARIEDAD INCLUYE: COMEDIANTE, BAILARINAS, CANTANTES Y GRUPOS MUSICALES. DEL 12 AL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2019	\$ 100,000.00000	\$ 100,000.00000
		Clave Prod. Serv. - 25174405 Grupos de instrumentos		
		Impuestos:		
		Traslados:		
		002 IVA Base - \$ 100,000.00000 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 16,000.00000		
1.00000	E48	SERVICIO DE EVENTO MUSICAL CHE-CAME EL MAGO DE LOS TECLADOS, ALTERNANDO CON JORGE EL PRINCIPE DE LOS TECLADOS. 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.	\$ 80,000.00000	\$ 80,000.00000
		Clave Prod. Serv. - 25174405 Grupos de instrumentos		
		Impuestos:		
		Traslados:		
		002 IVA Base - \$ 80,000.00000 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 12,800.00000		
1.00000	E48	SERVICIO DE EVENTO MUSICAL EUGENIO FLORES Y LA CRISIS DE CHICO-CHE, ALTERNANDO CON JORGE EL PRINCIPE DE LOS TECLADOS. 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.	\$ 140,000.00000	\$ 140,000.00000
		Clave Prod. Serv. - 25174405 Grupos de instrumentos		
		Impuestos:		
		Traslados:		
		002 IVA Base - \$ 140,000.00000 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 22,400.00000		
1.00000	E48	SERVICIO DE EVENTOS MUSICALES GRUPO BROTHER Y SU LATINO SHOW, MANCHY EL PEQUEÑO GIGANTE DE LOS TECLADOS Y JORGE EL PRINCIPE DE LOS TECLADOS. 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.	\$ 80,000.00000	\$ 80,000.00000
		Clave Prod. Serv. - 25174405 Grupos de instrumentos		
		Impuestos:		
		Traslados:		
		002 IVA Base - \$ 80,000.00000 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 12,800.00000		
1.00000	E48	SERVICIO DE RODEO BAILE EL CUAL INCLUYE: JARIPEO RANCHE RO, BANDA DIAMANTE, MONTA DE TOROS BRAVOS, ANIMACIÓN DE PAYASDS, CARAVANA MUSICAL. 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2019	\$ 130,000.00000	\$ 130,000.00000
		Clave Prod. Serv. - 25174405 Grupos de instrumentos		
		Impuestos:		
		Traslados:		
		002 IVA Base - \$ 130,000.00000 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 20,800.00000		

IMPORTE CON LETRA

SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS PESOS, 00/100 MXN

TIPO DE COMPROBANTE**FORMA DE PAGO****MÉTODO DE PAGO****MONEDA**

I - Ingreso

03 - Transferencia electrónica de fondos

PUE - Pago en una sola exhibición

MXN - Peso Mexicano

SUBTOTAL

\$ 530,000.00000

TRASLADO IVA TASA 0.160000

\$ 84,800.00000

TOTAL

\$ 614,800.00000

**SELLO DIGITAL DEL CFDI**

VN0bu9yq9+yhaC4x/UzPr7hR4spVixOge5g2+NVFNIAKVMzVblyRyZGQnH98pj7InEjDzTApZ12amBlmXz1qIUxdJCtVybclkkOr8ZSjQXXJaNa84pldKf1ka/QZ1LN2agce3pL+oOelykKUoAAs/bxHxQ/MhizJUBdN11XxMjbVoBLay5JTCm3q9c9p8WaGR8FaeaWTjBytYyNsvZaG6VnFKJvu5SACNe8iu4UGd4LUx/shwHsUxCqOnAyRSocSjCk6r1D2AnYDbbFZl94S3mv17KoOUOI0FMU7g5bLk2A4gdE8Gc/k0P07qIBOLwTZjPvSdviPMFVx9j3Q==

SELLO DIGITAL DEL SAT

eRBtG/QV3B44HO+w0EflsxaTUVHjKseIOlyp0d9CzhZM25D8dTyGunGLDzn14Mauj9xOxXCzIBinx5TKk2G36ceE4g4tkzN1AABzuYxTaS5MqArkJJCIMjN83F3Jz3oaVLOND7W2q62VC4sLjup9STE50n39CjnFjvmpogbVlJ0i7a1mIRUxDz3o9OUoqkAaOUdoA3alcRl12T5emnhFF9FQX3LZwMlzMp+Zzz7y2zJpId+kjHwG3jRb0UpEVmU35eIC/12OnJODijnvKfIMx2TaZ6qPNHilucEHkixEOvgNVZXBiUCZgsD26bRc2q8K08P2tcw==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|0E1FCD37-1A39-4F5D-B3CE-AEEF143AAC8C|2019-09-03T16:43:05|FMD100203JS7|VN0bu9yq9+yhaC4x/UzPr7hR4spVixOge5g2+NVFNIAKVMzVblyRyZGQnH98pj7InEjDzTApZ12amBlmXz1qIUxdJCtVybclkkOr8ZSjQXXJaNa84pldKf1ka/QZ1LN2agce3pL+oOelykKUoAAs/bxHxQ/MhizJUBdN11XxMjbVoBLay5JTCm3q9c9p8WaGR8FaeaWTjBytYyNsvZaG6VnFKJvu5SACNe8iu4UGd4LUx/shwHsUxCqOnAyRSocSjCk6r1D2AnYDbbFZl94S3mv17KoOUOI0FMU7g5bLk2A4gdE8Gc/k0P07qIBOLwTZjPvSdviPMFVx9j3Q==|j00010000000405535779||

000007

Descarga tu XML de forma gratuita desde la página: <http://www.foliosdigitalespac.com/xml>

Folios Digitales
Proveedor Autorizado de Certificación
No. SAT 55710

RFC emisor: ELIMINADO 1
Nombre emisor: SAMUEL GUZMAN CENTENO
RFC receptor: MTE850101A83
Nombre receptor: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: AAA119A8-5B4A-4153-99CE-1803CD45C5B6
No. de serie del CSD: 00001000000403258748
Código postal, fecha y hora de emisión: 86900 2019-09-17 15:47:11
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Incorporación Fiscal

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial
50221300		33	58		14.00	462.00			
Descripción	CONSUMO DE ALIMENTOS 33 KILOS DE TORTILLAS								

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Por definir
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 462.00
Total \$ 462.00

Sello digital del CFDI:

ELIMINADO 3

Sello digital del SAT:

ELIMINADO 4

ELIMINADO 2
CODIGO QR

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

ELIMINADO 5

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3
No. de serie del certificado SAT: 00001000000403258748
Fecha y hora de certificación: 2019-09-17 15:49:47

000019

RFC emisor: ELIMINADO 1
Nombre emisor: AMPARO ZABALA MERCADO
Folio: 905
RFC receptor: MTE850101A83
Nombre receptor: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: 5552ADC3-0934-4C3F-AC00-39D62AE2DDB1
No. de serie del CSD: 00001000000402141605
Código postal, fecha y hora de emisión: 86904 2019-09-20 19:00:21
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Incorporación Fiscal

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
50112022		1	E48	SERVICIO	3646.00	3646.00				
Descripción	CONSUMO DE ALIMENTOS: 1.5 KILOS DE JAMON SALMI, 1.5 KILOS DE SALCHICHA YOSI, 10 POLLOS ENTEROS, 3 KILOS DE FALDA DE RES ESPECIAL, 5 KILOS DE CARNE MOLIDA ESPECIAL, 4 KILOS DE QUESO CREMA, 1 KILO DE QUESO DE HEBRA				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	3646.00	Tasa	0.0000%	0.00

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Por definir
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 3,646.00
Impuestos Traslados IVA 0.0000% \$ 0.00
Total \$ 3,646.00

Sello digital del CFDI:

ELIMINADO 3

Sello digital del SAT:

ELIMINADO 4

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

ELIMINADO 2

CODIGO QR

ELIMINADO 5

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3
No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748

Fecha y hora de certificación: 2019-09-20 19:10:12

000005

DORA MARIA GOMEZ MOSCOSO

ELIMINADO 1 RFC

RÉGIMEN FISCAL: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Paseo Tabasco, 1106/local 1, Jesús García, 86040, Villahermosa, Centro, Tabasco, México

CLIENTE

MUNICIPIO DE TENOSIQUE

MTE850101A83

USO CFDI: G03 - Gastos en general

Factura 2

FOLIO FISCAL (UUID)

37D92EB5-2B3E-4850-8458-5357B2F8ABA4

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000403498740

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000402023274

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2019-10-16T16:33:02

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

FLI081010EK2

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2019-10-16T16:19:51

LUGAR DE EXPEDICIÓN

86040

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	No. Identificación	Descripción	Precio Unitario	Importe
11.00	H87 - PIEZA	1	ARETES DISEÑADOS CON PIEDRERIA PLATEADA Y DORADA EXCLUSIVAMENTE PARA LA COMBINACIÓN DE LOS VESTIDOS DE CADA PERSONA. Clave Prod. Serv. - 53102002 Vestidos o faldas o saris o kimonos para para mujer Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 6,600.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 1,056.00	\$ 600.00	\$ 6,600.00
11.00	H87 - PIEZA	2	VESTIDOS DE COCTEL DISEÑADOS ESPECIALMENTE PARA CADA PERSONA DE DIFERENTES COLORES CON DETALLES DE BORDADO CON FLORES REALZADAS, CON PERLA Y PIEDRAS. Clave Prod. Serv. - 53102002 Vestidos o faldas o saris o kimonos para para mujer Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 49,500.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 7,920.00	\$ 4,500.00	\$ 49,500.00
11.00	H87 - PIEZA	3	VESTIDOS DE NOCHE BORDADOS CON PIEDRAS DE SWAROVSKY Y CRISTALES DE DIFERENTES COLORES DISEÑADOS ESPECIALMENTE PARA CADA PERSONA. Clave Prod. Serv. - 53102002 Vestidos o faldas o saris o kimonos para para mujer Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 88,000.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 14,080.00	\$ 8,000.00	\$ 88,000.00
11.00	H87 - PIEZA	4	ZAPATOS COLOR PLATA Y DORADOS, EN TACON 14 CON PIEDRA Y CRISTALES ESTAMPADOS. Clave Prod. Serv. - 53102002 Vestidos o faldas o saris o kimonos para para mujer Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 11,000.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 1,760.00	\$ 1,000.00	\$ 11,000.00

IMPORTE CON LETRA

CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS, 00/100 MXN

SUBTOTAL

\$ 155,100.00

TRASLADO IVA TASA 0.160000

\$ 24,816.00

TOTAL

\$ 179,916.00

TIPO DE COMPROBANTE

FORMA DE PAGO

MODO DE PAGO

CONDICIONES DE PAGO

1 - Ingreso

99 - Por definir

PPD - Pago en parcialidades o diferido

PARA SER UTILIZADOS POR LAS SEÑORITAS DE LOS DIFERENTES CENTROS INTEGRADORES QUE PARTICIPARAN COMO ASPIRANTES A SEÑORITA INDEPENDENCIA DE LA FERIA TENOSIQUE 2019, EN EL EVENTO DE PRESENTACIÓN A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN E IMPOSICIÓN DE BANDAS QUE SE LLEVARA A CABO EL 4 DE SEPTIEMBRE EN EL PARQUE CENTRAL Y LA ELECCIÓN DE SEÑORITA INDEPENDENCIA TENOSIQUE 2019 QUE SE LLEVARA A CABO EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO EN EL PARQUE CONVIVENCIA.

MONEDA

MXN - Peso Mexicano

000098

ELIMINADO 2

CODIGO QR

SELLO DIGITAL DEL CFDI

ELIMINADO 3

SELLO DIGITAL DEL SAT

ELIMINADO 4

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

ELIMINADO 5

Facturar en línea® CFDI

Descargue gratis este comprobante

en formato digital .XML ingresando a: www.fel.mx/xml

Proveedor Autorizado de Certificación Folio 55029

Para Facturar en Línea Ingresa a: www.fel.mx

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

Página 1 de 1



Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

UT

TENOSIQUE, TABASCO.

Fecha:	30-03-2021
Notificación:	HTE/PRE/UTAIPDP/SAIP/045/2021
Asunto:	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PNT No. 00430221
Solicitante:	GUSTAVO PEREZ ROJAS

C.P. JOSÉ LUIS CERÓN VILLASIS
DIRECTOR DE FINANZAS
PRESENTE.

CON AT'N L.C.P. MARIANA XIMENA PEREZ VERA
ENLACE DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:



LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ, en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, y en términos de los artículos, 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 Fracción III, 52, 129 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procedo a requerir a usted como Sujeto Obligado de esta Área Administrativa, **para que en un término no mayor a 3 días hábiles contado a partir de que surta efecto esta Notificación, entregue a esta Unidad de Transparencia lo Siguiente:**

Solicitud:

"COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LAS FACTURAS QUE AMPARAN LOS USOS DE RECURSOS EJERCIDOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA MUNICIPAL DURANTE LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021. **SIC

Dicha información se deberá entregar de forma electrónica, digitalizada y resguardada en memoria USB o Disco de CD. Apercibiendo de no cumplir, se haría acreedor a algunas de las sanciones a que se refiere el capítulo noveno de la Ley en materia, por parte del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo tanto, se procede a su notificación, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para todos los efectos legales a que haya lugar.

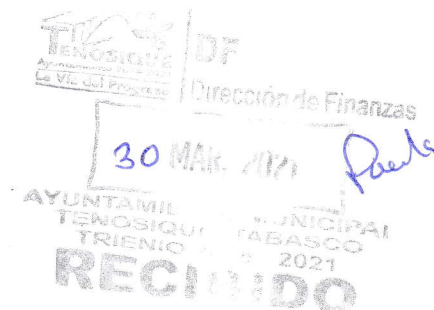
Fecha:

Hora:

Nombre de quien recibe la notificación:

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.C.P. - Archivo



Calle 21 S/N. Col. Centro
Tenosique, Tabasco, México C.P. 86901
Telefono (934) 34 2 50 50 Ext: 146
transparencia@tenosique.gob.mx
www.tenosique.gob.mx



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**

Fecha de presentación de la solicitud: **27/03/2021 14:59**

Número de Folio: **00430221**

Nombre o denominación social del solicitante: **Gustavo Perez Rojas**

Información que requiere: **Copia en versión electrónica de las facturas que amparan los usos de recursos ejercidos para la celebración de la feria municipal durante los años 2019, 2020 y 2021**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **22/04/2021**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **08/04/2021**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **06/04/2021** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.